

FECHA: 29/11/2024

EXPEDIENTE Nº: 653/2008

ID TÍTULO: 2500605

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES:

La evaluación se ha realizado atendiendo al número de plazas de nuevo ingreso (40 plazas).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

En el informe provisional se indicaba que se debe revisar la clasificación de todos los resultados de aprendizaje o adecuar su redacción de acuerdo con su categoría. En la revisión efectuada para delimitar conocimientos/contenidos y competencias se ha optado por redactar los primeros como “conocer...” y las segundas como “capacidad de...” o “habilidad para...”. La única excepción a esta regla es el conocimiento/contenido CON05, que ha sido redactado como “Adquirir los conocimientos básicos de las respectivas materias y asignaturas”. Obviamente adquirir los conocimientos no es un conocimiento, así que CON05 nombra sin identificar esos conocimientos o contenidos básicos que han sido comprendidos, mediante la asimilación de teorías, información, principios, datos, etc. de las asignaturas”. Se recomienda especificar cuáles son esos conocimientos/contenidos, a menos que coincidan



con los conocimientos/contenidos CON01-CON04, en cuyo caso se debe eliminar CON05 sin más.

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la revisión, en respuesta a la petición de subsanación de este aspecto, se ha optado por cumplimentar el ítem “Despliegue temporal por semestre o anual” de las fichas de las asignaturas mencionadas con “Semestre 1º y 2º” (materias Lógica y argumentación y Teoría del conocimiento), “Semestre 1º, 2º, 5º y 6º” (materia Filosofía de la ciencia), “1º, 2º, 5º, 6º y 7º” (materia Antropología filosófica, filosofía de la cultura y filosofía de la religión), lo que sugiere con mayor intensidad todavía que las asignaturas básicas Lógica y teoría de la argumentación, Antropología filosófica, Filosofía de la naturaleza y Teoría del conocimiento son semestrales. En el apartado “Despliegue temporal por semestre o anual” de cada módulo se recomienda indicar qué asignaturas son semestrales y cuáles anuales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Atendiendo a la disposición transitoria quinta del RD822/2021, de 28 de septiembre se asocia el ámbito de conocimiento al título. Se realizan los cambios exigidos por el ministerio para adaptar el formato de memoria al descrito en el ANEXO I de dicho real decreto.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Partiendo de las Competencias Generales y Específicas del título se han dividido en Conocimientos, Competencias y Habilidades atendiendo a lo propuesto en el Anexo II del RD 822/2021 y las



indicaciones de la ANECA.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se elimina el informe de alegaciones de la última modificación solicitada.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la estructura de memoria anterior.

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos. Se eliminan todas las referencias al RD 1393/2007 ya derogado.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas



Descripción del cambio:

Se asocian las asignaturas básicas a los ámbitos de conocimiento

establecidos en el RD822/2021. Atendiendo a la estructura de memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 se incorporan la fichas de las materias.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan las metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de evaluación.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el link al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos



básicos

Descripción del cambio:

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el centro responsable del título. Se incorpora el número total de plazas ofertadas en el centro.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas

y de innovación docente

Descripción del cambio:

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan los objetivos formativos que ya estaban descritos en el apartado de justificación de la antigua

estructura de memoria.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:



Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad

11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Atendiendo al RD 822/2021 se incorpora el informe preceptivo del sistema interno de garantía de calidad para modificación sustancial en centro acreditado institucionalmente.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

